REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 381 -2019-MINCETUR

Lima, 30 de octubre de 2019

Visto, el Informe N° 029-2019-MINCETUR/SG/OGA/OTDA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y el Memorándum N° 2145-2019-MINCETUR/SG/OGA, del Director General de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, dispone que los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2004-MINCETUR/DM, se constituyó el Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación deroga la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI y aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", que establece el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un Comité Evaluador de Documentos;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración, recomienda actualizar la conformación del Comité de Evaluación de Documentos del MINCETUR, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, y por acto resolutivo emitido por la más alta autoridad de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 25323, que crea el

Sistema Nacional de Archivos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS; la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas" y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Secretaria General, o su representante, como miembro del Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en representación del Titular de la Entidad.

Artículo 2.- Conformar el Comité Evaluador de Documentos del MINCETUR, que llevará a cabo el proceso de depuración de documentos del Archivo Central del Ministerio, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

1. La Secretaria General, o su representante, quien lo presidirá;
2. El/la Director(a) General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;
3. El/la Director(a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, quien actuará como Secretario/a Técnico/a;
4. El/la Director(a) de cada Unidad Orgánica del MINCETUR cuya documentación es evaluada.

El representante de la Unidad Orgánica participará activamente en el Comité cuando el proceso de evaluación de la documentación corresponda a su área.

Oficina General de Administración Director General MINCETUR

Artículo 3.- El Comité Evaluador de Documentos del MINCETUR cumplirá sus funciones con arreglo a lo dispuesto en la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA y en la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 467-2004-MINCETUR/ DM.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Archivo General de la Nación.

Regístrese y Comuníquese.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARIA GENERAL SEN SG MINCETUR

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo